

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA
RENDICION DE CUENTAS 2025

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y
SERVICIO PÚBLICO DE LOJA Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Loja, a los 6 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 15h30, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Loja, Mgs. Santiago Israel Guerrero Carrion, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2025.

Nro.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min.
2	Video presentación Rendición de Cuentas 2025	3 min
3	Intervención del Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja.	20 min
4	Pregunta de los participantes	15 min
5	Cierre	1 min

En cumplimiento al Art. 7. “*Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas*”, literal j. “*Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir De los acuerdos de la deliberación pública, En el que se recojan los compromisos que Se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo*” del Reglamento de Rendición de Cuentas, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante el evento y a través de la encuesta.

Preguntas realizadas por la ciudadanía en el evento de la deliberación pública.

1. ¿Cuántos contratos de trabajo fueron registrados en el año 2025?

Respuesta: La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe ha realizado 69 inspecciones para la erradicación de trabajo infantil.

2. ¿Cuáles son las fuentes de empleos disponibles y los requisitos para aplicar?

Respuesta: Las vacantes de Encuentra Empleo se publican según las necesidades de empresas públicas y privadas. Para postular, los candidatos deben registrar y actualizar su hoja de vida en línea en la Bolsa Pública de la plataforma. Los empleadores revisan estos perfiles durante sus procesos de selección, pero la decisión final de contratación corresponde exclusivamente a cada empresa.

3. ¿Cuál es el Trámite que debo realizar para la rehabilitación de impedimento laboral?

Respuesta: Para rehabilitar un impedimento laboral en el Ministerio del Trabajo, existen dos vías:

Directa: Al pagar la deuda en el SRI, IESS o CNT, la rehabilitación es automática gracias a convenios institucionales.

Presencial: A través de la ventilla en cualquier oficina del Ministerio, presentando cédula, formulario y certificado de no adeudar.

Loja, 06 de mayo del 2026

Mgs. Santiago Israel Guerrero Carrion
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA